



Señor

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA.

E. S. D.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE AUMENTO DE LIMITE DE EMBARGO.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO CUJIA TONCEL C.C. 1.140.842.964.

DEMANDADO: RUPERTO ANTONIO MENDOZA BRITO C.C. 17.957.434.

RADICADO: 44279-40-89-002-2022 00287 00.

HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, mayor de edad domiciliado y residente del municipio de Distracción, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del DEMANDANTE, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento ante su despacho **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, desde el mes de marzo del año 2023 hasta el mes de enero del año 2024; teniendo en cuenta sus intereses moratorios en el transcurso del presente proceso.

RESUMEN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Año	Mes	Tasa de interés corriente	Intereses Corrientes	Tasa de Interés Moratorio	Intereses Moratorios	Capital
2023	Marzo	0,026	\$ 179.900,00	0,039	\$ 269.850,00	\$ 7.000.000
	Abril	0,026	\$ 183.108,33	0,039	\$ 274.662,50	
	Mayo	0,025	\$ 176.575,00	0,038	\$ 264.862,50	
	Junio	0,025	\$ 173.600,00	0,037	\$ 260.400,00	
	Julio	0,024	\$ 171.266,67	0,037	\$ 256.900,00	
	Agosto	0,024	\$ 167.708,33	0,036	\$ 251.562,50	
	Septiembre	0,023	\$ 163.508,33	0,035	\$ 245.262,50	
	Octubre	0,022	\$ 154.758,33	0,033	\$ 232.137,50	
	Noviembre	0,021	\$ 148.866,67	0,032	\$ 223.300,00	
	Diciembre	0,021	\$ 146.066,67	0,031	\$ 219.100,00	
2024	Enero	0,019	\$ 136.033,33	0,029	\$ 204.050,00	

Capital de demanda	\$ 7.000.000
Liquidación del Crédito Aprobada (Suma de Intereses Corrientes y Moratorios desde abril del 2022 a febrero del 2023)	\$ 2.197.941,67
Intereses Moratorios (Marzo 2023 a Enero 2024)	\$ 2.702.087,50
Total	\$ 11.900.029,17

La deuda a la fecha ascienda por concepto de capital a **Siete Millones De pesos (\$7.000.000) M/CTE** y por concepto de intereses corrientes y moratorios a **Cuatro Millones Novecientos Mil Veintiocho pesos (\$4.900.028) M/CTE**, para un total de **Once Millones Novecientos Mil Veintinueve pesos (\$11.900.029) M/CTE**.

SOLICITUD.

Solicito respetuosamente al despacho:





1. **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** allegada en el presente memorial.
2. **AUMENTAR** el límite de embargo decretado por el despacho mediante auto interlocutorio que decidió las MEDIDAS CAUTELARES, teniendo en cuenta la aprobación de la liquidación del crédito y la presente actualización.
3. **OFICIAR** a la empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED indicándole el monto de embargo que deberá aumentarse conforme a la nueva actualización del crédito.

De Usted señora juez.

Atentamente,

HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO

C.C. No. 1.120.749.636 de Fonseca – La Guajira

T.P. No. 310.185 C. S. de la J.

APODERADO.



**HUGO RAFAEL
PERALTA ROMERO**
ABOGADO
T.P. 310.185 C.S. DE LA J.

